

La fiscal del Supremo ve indicios en Barreiro, a un paso ya de ser imputada

El Ministerio Público considera que el Alto Tribunal debe asumir la investigación del 'caso Novo Carthago' en lo relativo a la diputada

 RICARDO FERNÁNDEZ | MURCIA

22 noviembre 2014
00:55

Los zapatos de Pilar Barreiro están cada vez más cerca de resonar sobre los relucientes mármoles polícromos de la Galería de los Pasos Perdidos del Tribunal Supremo, entre sus imponentes columnas de estilo jónico y bajo la inquisitiva mirada de las pinturas de Alcalá Galiano que representan las virtudes de la Justicia.

Un informe de la Fiscalía del Alto Tribunal, suscrito por Illana Navia-Osorio, concluye que de las diligencias del 'caso Novo Carthago' se deducen indicios suficientes contra la alcaldesa de Cartagena y diputada nacional por el PP, Pilar Barreiro, que justificarían que sea investigada por un presunto delito de prevaricación. Una circunstancia que parece abocar a que el máximo órgano jurisdiccional español asuma en su totalidad la causa 'Novo Carthago', debido a la condición de aforada de la parlamentaria popular.

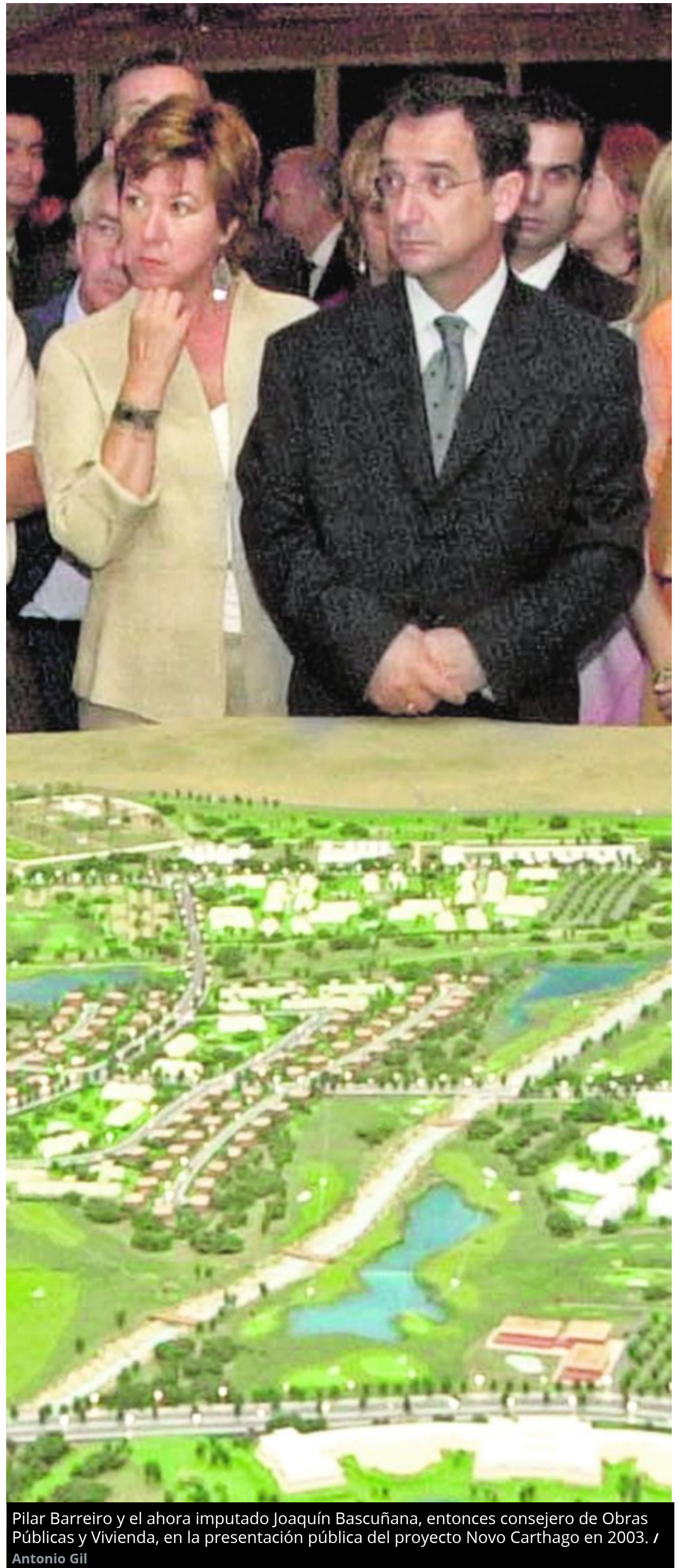
Serán ahora los miembros de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo quienes, a través de una resolución que se dictará previsiblemente en las próximas semanas, decidan si asumen la investigación sobre ese presunto caso de corrupción urbanística o si, al contrario, rechazan los argumentos apuntados por la Fiscalía y devuelven el asunto al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región.

Coincidencia con Abadía

El informe de la fiscal Illana Navia-Osorio viene a coincidir básicamente, según fuentes próximas a la investigación, con las conclusiones a las que llegó hace dos meses el magistrado de la Sala de lo Civil y de lo Penal del TSJ de Murcia, Manuel Abadía, y

que dejó plasmadas en una Exposición Razonada que remitió al Tribunal Supremo. En ese escrito -cuyos fundamentos concretos no han trascendido, como tampoco si apunta a nuevos posibles implicados en la presunta trama de corrupción- venía a reiterar que existen múltiples datos que apuntan a que la primera edil cartagenera pudo cometer un presunto delito de prevaricación. Algo que el instructor viene manteniendo desde mayo pasado, cuando dictó un auto en el que sostenía que «existen indicios racionales de criminalidad muy sólidos y consistentes» contra Pilar Barreiro por su participación en la tramitación urbanística de Novo Carthago.

El magistrado considera que la recalificación supuestamente ilegal de unos terrenos protegidos junto al Mar Menor, en los que la



Pilar Barreiro y el ahora imputado Joaquín Bascuñana, entonces consejero de Obras Públicas y Vivienda, en la presentación pública del proyecto Novo Carthago en 2003. / Antonio Gil

promotora Hansa Urbana pretendía edificar 10.000 viviendas, hoteles, centros de convenciones y campos de golf, no habría sido posible de no haber existido un aparente concierto de voluntades entre el Ayuntamiento de Cartagena y varias consejerías del Gobierno regional.

Ya forma parte del proceso

Pilar Barreiro forma parte de la investigación sobre Novo Carthago desde el pasado julio, cuando se personó en las diligencias atendiendo a la 'invitación' que el instructor le había hecho en ese sentido. Consciente el magistrado Abadía de que no podía tomarle declaración como imputada por encontrarse aforada, le ofreció tener conocimiento de las actuaciones y participar, a través de sus abogados, José Pardo Geijo y Raúl Pardo-Geijo Ruiz, en las diligencias que se fueran practicando.

Igualmente le ofreció la posibilidad de declarar de forma voluntaria, aunque advirtiéndole de que tendría que ser en calidad de imputada. Un trance que Pilar Barreiro rechazó y por el que ahora, si el Supremo acaba asumiendo la causa, podría tener que pasar de manera forzosa.

El 'caso Novo Carthago' acumula ya una veintena de imputados, entre los que figuran varios altos funcionarios del Consistorio cartagenero y el exconcejal de Urbanismo Agustín Guillén, además del consejero Antonio Cerdá y los exconsejeros Francisco Marqués y Joaquín Bascuñana.



¿Soltero y mayor de 40?
Juntamos PAREJAS afines a ti, gracias a nuestro test de afinidad.
www.eDarling.es



¿Soltero y mayor de 40?
Te aseguramos personas afines a ti. Test de Afinidad GRATIS.
www.eDarling.es



Westwing Home & Living
Muebles nobles y accesorios para el hogar, hasta -70% descuento! ¡Regístrate!
www.westwing.es



¿Soltero y mayor de 40?
Juntamos PAREJAS afines a ti, gracias a nuestro test de afinidad.
www.eDarling.es



Westwing Home & Living
Muebles nobles y accesorios para el hogar, hasta -70% descuento! ¡Regístrate!
www.westwing.es



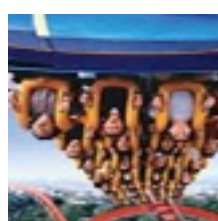
¿Soltero y mayor de 40?
Juntamos PAREJAS afines a ti, gracias a nuestro test de afinidad.
www.eDarling.es



Tarifas Planas Luz y Gas
Acaba con los altibajos en tus facturas. Paga la misma cuota cada mes.
www.gasnatural/tarifaplana



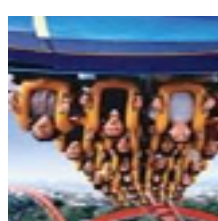
Da igual quien lo cuente
O cual sea tu equipo. El método Dentix convence, porque tiene sentido.
www.dentix.com



iVen a PortAventura!
Oferta 20 Aniversario, Hotel + Entradas hasta el 50% dto.
www.portaventura.es



Ford Mustang
800 clavos en cada rueda, hielo y un bólido... ¡Espectacular!
www.ford.com/mustang



iVen a PortAventura!
Oferta 20 Aniversario, Hotel + Entradas hasta el 50% dto.
www.portaventura.es



Ford Mustang
800 clavos en cada rueda, hielo y un bólido... ¡Espectacular!
www.ford.com/mustang

LA VERDAD

© LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.

Registro Mercantil de Murcia, Tomo 2.626, Libro 0, Folio 24, Hoja nº MU866, Inscripción 45. C.I.F.: A78865433. Domicilio social en .Camino Viejo de Monteagudo s/n. 30160. Murcia. [Contacto](#).

Copyright © .La Verdad Multimedia, S.A. Incluye contenidos de la empresa citada, del medio La Verdad, y, en su caso, de otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.